

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

Resolución N° 1850

15 MAYO 2008

Por medio de la cual se adopta la Política y los Objetivos de la Calidad del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus Facultades, constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005 en su artículo 22,

CONSIDERANDO

Que los artículos 67 y 209 de la Carta Política establecen que la educación es un servicio público que tiene una función social, cuyo objeto primordial es garantizar la prevalencia del interés general dando cumplimiento a las finalidades del Estado, siendo deber del mismo asegurar su prestación eficiente.

Que la naturaleza especial de la función social que cumple la Universidad y su carácter de ente autónomo le permiten adoptar su propia organización y le hacen responsable del logro de su objetivo misional mediante el ejercicio documentado de su Administración.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra comprometida con la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA, bajo las normas: NTC GP 1000, MECI, y SISTEDA.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente Política y los Objetivos de la Calidad para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, comprometida con la formación integral del ser humano, fundamenta su desarrollo en la docencia, investigación y proyección social, basado en una gestión ética y transparente de los recursos y la mejora continua de sus procesos; proporcionando la satisfacción de sus usuarios y la proyección del desarrollo sostenible, regional y nacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 2 de 2

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- Alcanzar y mantener la Acreditación Institucional, y la de Alta Calidad de sus Programas Académicos.
- Mantener una constante formación y capacitación de sus servidores públicos.
- Fomentar el uso permanente de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Expandir la proyección social de la Universidad a través de Centros y Grupos de Investigación y programas de extensión que generen impacto en el sector empresarial y la comunidad en general.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Universidad.
- Propender por el mejoramiento continuo del Sistema.

PARÁGRAFO: La Política y los Objetivos de la Calidad aprobados en la presente Resolución, serán de aplicación general para todos los procesos de la UPTC.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los 15 MAYO 2008

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector